



Resolución No. 041-CAHP-2021

Jaime Villacreses Valle
Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control

Angélica Arias
Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio

Sandro Vallejo
Procurador Metropolitano

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión No. 059 – Ordinaria, realizada el día lunes 08 de noviembre de 2021, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: “*Conocimiento de la iniciativa legislativa descrita en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4944-O, y resolución al respecto*”; **resolvió:** Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control, al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Procuraduría Metropolitana, los respectivos informes respecto a la iniciativa legislativa que contiene el proyecto de ordenanza reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por el cual se establece la sanción administrativa por el uso indebido, daños o sustracción de cualquier clase de bienes del espacio público en áreas patrimoniales, cuya calificación por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, consta en el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4944-O, de 05 de noviembre de 2021.

Atentamente,

Concejala Luz Elena Coloma
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Áreas Históricas, en sesión realizada día lunes, 08 de noviembre de 2021.

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**Secretaría General del
CONCEJO**



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pablo Solórzano	SCSC	2021-11-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2021-11-08	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

CC: Concejala Luz Elena Coloma